

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Concessió subvenció directa Centre Prats de la Carrera finançament activitats complementàries concert edu	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 3PLNH-D9X61-EEEPJ Data d'emissió: 14 de _2 Gener de _2 2026 a les 9:28:33 Pàgina 1 de _2 3	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado_2 o_2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 19/12/2025 13:05 2.- 2n Tinent Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL en nom de Alcaldessa. Signat 19/12/2025 13:20	ESTAT SIGNAT 19/12/2025 13:20



Certificado

Identificación

Órgano: Junta de Gobierno Local

Título: Concesión subvención directa Centro Prats de la Carrera financiación actividades complementarias concierto educativo 24-25

N.º exp.: 188/2025 de Subvenciones a particulares y entidades

Ref.: ED / SP

Josep Rovira y Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

Certifico

Que el/la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión de fecha 18/12/2025 adoptó, por unanimidad/mayoría absoluta, el acuerdo que se transcribe literalmente en su parte necesaria:

Otorgamiento de una subvención de concesión directa mediante convenio en el Centro Prats de la Carrera por la financiación de las actividades complementarias al concierto educativo para el año 2025. Aprobación.

Relación de hechos

1. El centro Prats de la Carrera ha presentado una solicitud de subvención (RE n.º TAOENT/2025031517, de fecha 9 de diciembre de 2025) por la financiación de las actividades complementarias al concierto educativo, curso 2024-2025.

2. Visto el informe emitido por la jefa de área de Educación, en el cual se pone de manifiesto que concurren las siguientes circunstancias excepcionales que posibilitan la concesión directa de una subvención en el Centro Prats de la Carrera, para financiar las actividades complementarias al concierto educativo por el curso 2024-2025:

La subvención está prevista nominativamente en el Presupuesto del año de referencia a la aplicación presupuestaria siguiente:

Descripción	Aplicación	Importe
Subvención incorporación tardía Prats de la Carrera	33.3200.48902	10.201,50 euros

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Concessió subvenció directa Centre Prats de la Carrera finançament activitats complementàries conceent edu	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 3PLNH-D9X61-EEEPJ Data d'emissió: 14 de _2 Gener de _2 2026 a les 9:28:33 Pàgina 2 de _2 3	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado_2 o _2 aprobado por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 19/12/2025 13:05 2.- 2n Tinent Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL en nom de Alcaldessa. Signat 19/12/2025 13:20	ESTAT SIGNAT 19/12/2025 13:20



3. En el citado informe se constata que la entidad no tiene pendiente de justificación cabe otra subvención otorgada anteriormente por el Ayuntamiento que se encuentre fuera del plazo de justificación, a la vez que se analizan otros aspectos reguladores del convenio.

4. Visto el convenio regulador que consta al expediente

5. Vista la existencia de la correspondiente consignación a la aplicación presupuestaria 33.3200.48902 – “Subvención incorporación tardía Prats de la Carrera” del vigente Presupuesto de la Corporación.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 25.1 de la Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (LRBRL), atribuye al municipio la competencia para promover todo tipo de actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

2. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS) y el artículo 2.1 del Real Decreto 887/2006, 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de esta Ley (RLGS), las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración local se ajustarán a las prescripciones de ambas normas.

3. La Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS) determina, en su artículo 22.2, que se podrán conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en el artículo 28 establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

4. El artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (RLGS) determina que el procedimiento de concesión de subvenciones directas puede concluir con un convenio, el cual tiene que contener toda una serie de extremos que se recogerán en este convenio regulador.

5. El artículo 48.7 de la Ley estatal 40/2015, de octubre, de régimen jurídico del sector público, prevé que “Cuando el convenio instrumente una subvención tiene que cumplir el que prevé la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y en la normativa autonómica de despliegue que, si procede, resulte aplicable”, mientras que el artículo 109.3 de la Ley 26/2010, del 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, determina que “Los convenios que comportan el otorgamiento de una subvención por parte de las administraciones públicas se tienen que ajustar a las normas que regulan el otorgamiento, sin perjuicio de la aplicación supletoria del que establece esta ley”.

6. Es competente para la concesión de subvenciones la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la base 8 de las “Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año de referencia”.

Acuerdos:

Primero.- Aprobar el otorgamiento de la siguiente subvención nominativa:

ENTIDAD: Centro Prats de la Carrera

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
 Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2380023-3PLNH-D9X61-EEEPJ-487FA37215593CE0A45696BC358440C2BC4A281B) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijanyant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://seu.palafrugell.cat

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Concessió subvenció directa Centre Prats de la Carrera finançament activitats complementàries conceert edu	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 3PLNH-D9X61-EEEPJ Data d'emissió: 14 de _2 Gener de _2 2026 a les 9:28:33 Pàgina 3 de _2 3	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado_2 o_2 aprobado por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 19/12/2025 13:05 2.- 2n Tinent Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL en nom de Alcaldessa. Signat 19/12/2025 13:20	ESTAT SIGNAT 19/12/2025 13:20



OBJETO: Subvención incorporación tardía 2025
SUBVENCIÓN SOLICITADA: 12.999,00 euros
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 10.201,50 euros
IMPORTE A JUSTIFICAR: 10.201,50 euros
PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN: 100%
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN: 31 de marzo de 2026
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 33.3200.48902

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto a favor de la persona beneficiaria a cargo de la citada aplicación presupuestaría y por el importe referenciado.

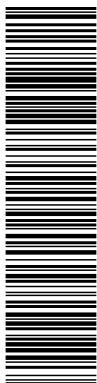
Tercero.- Aprobar el correspondiente convenio regulador, así como facultar la alcaldía para la firma de todos los documentos que sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a las personas interesadas y dar publicitado a través de la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y a la Sede electrónica.

Quinto.- Comunicar este acuerdo en las áreas de Intervención y de Tesorería.

Y para que surta los efectos oportunos libro este certificado.

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2380023_3PLNH-D9X61-EEEPJ_1487FA37215593CE9A4569BCC358440C2BC4A281B) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>